



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

LAGUNA BLANCA,

24 FEB 2015

N° 115 - (SECCION "A") VISTOS: El decreto Alcaldicio n° 152 de fecha 17 de marzo del 2014, que aprueba el Contrato de Trabajo a Plazo Fijo suscrito con don FRANCISCO RUBEN GOMEZ OJEDA,

El Decreto Alcaldicio N°91 de fecha 05 de febrero de 2015, de subrogancia de Secretario Municipal.

Lo establecido en el artículo 159, n° 4 del Código del Trabajo.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican y el Decreto Alcaldicio n° 62 de fecha 23 de Enero del 2015 de subrogación de Alcalde.

DECRETO

1.- **DISPONGASE** el Término de Contrato con don FRANCISCO RUBEN GOMEZ OJEDA, contar del 01 de Enero del 2015, por la causal señalada en el Artículo 159, n° 4, del Código del Trabajo **"VENCIMIENTO DEL PLAZO CONVENIDO"**.

2- **ESTABLESCASE** que el citado funcionario no se encuentra sometido a sumario administrativo

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, , y una vez hecho ARCHÍVESE.



MANDIL BARRIA CARCAMO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
ALCALDE (S)
COMUNA LAGUNA BLANCA

RVB / MBC / iav
DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
- control
- Antecedentes
- Archivo

